



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 932/2018

VISTO:

La Nota del Departamento de Prensa y Difusión, la Resolución Presidencia N° 297/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 297/18, a partir del día 27 de octubre de 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia por motivos particulares a partir del día 26 de abril de 2018 y hasta el día 26 de octubre de 2018 inclusive, a fin de efectuar un viaje al exterior por motivos personales.

Que la agente Salvatelli solicita prórroga de la referida licencia a partir del día 27 de octubre de 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019 inclusive, conforme el art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la Sra. Salvatelli, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Maria Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 297/18, a partir del día 27 de octubre de 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Laura Salvatelli, al Departamento de Prensa y Difusión a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 932/2018

DR. ANTONIO J. BASTERRA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES